



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 532.-

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE LA TERCERA SECRETARIA JESSICA MARIEL SOSA CABRERA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR EL "MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES" DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA - CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 5 DE JULIO DE 2022.**

Asunción, 15 de septiembre de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 152/2021 del 9 de agosto de 2021, a través del cual el Comité de Becas de la Dirección de Cooperación Internacional comunica que la Tercera Secretaria Jessica Mariel Sosa Cabrera ha sido seleccionada para cursar el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de Madrid, Reino de España, para el periodo académico 2021/2022, del 27 de septiembre de 2021 al 5 de julio de 2022, y solicita la provisión pasajes y ayuda económica; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

El artículo 50, párrafo *in fine*, de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", que dispone que "los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios".

El artículo 35, inciso c), de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 574 del 30 de junio de 2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", modificada parcialmente por la Resolución N° 509/2021 del 7 de setiembre de 2021, que en sus artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10, reglamenta y aprueba la asignación de ayudas económicas a favor de funcionarios permanentes y personales contratados de la institución para la financiación total o parcial de los gastos generados con motivo de su capacitación y adiestramiento por la realización de cursos, postgrados, maestrías, seminarios, congresos, talleres y otros afines y similares.

Que el artículo 8° de la Resolución N° 574/2016 determina que la ayuda económica será autorizada y proveída para el ejercicio fiscal en curso y, cuando la capacitación exceda el mismo, corresponderá realizar un nuevo pedido, previa autorización del Comité de Selección, el cual deberá ser renovado por la máxima autoridad.

Que, por Dictamen DGAJ N° 830 del 6 de septiembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, concluye que la solicitud de permiso con goce de sueldo de la Tercera Secretaria del Escalafón Diplomático, Jessica Mariel Sosa Cabrera, para cursar el "Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales" en Madrid, España, debe enmarcarse en el artículo 35°, inciso c, de la Ley N° 1335/1999.

Que, por Memorándum del 5 de agosto de 2021, la Tercera Secretaria Jessica Mariel Sosa Cabrera comunica que fue aceptada para cursar el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Escuela Diplomática de España, periodo 2021-2022, y solicita permiso con goce de sueldo desde el 27 de setiembre de 2021 hasta el 5 de julio de 2022.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 532.-*

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE LA TERCERA SECRETARIA JESSICA MARIEL SOSA CABRERA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR EL "MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES" DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA – CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 5 DE JULIO DE 2022.**

-2-

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DF/N° 126/2021 del 10 de agosto de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, la Dirección General de Administración y Finanzas informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para proveer los pasajes y la ayuda económica requerida, indicando que esta deberá ser mensualmente hasta diciembre de 2021, la suma de G. 6.573.407 (Guaraníes seis millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos siete).

Que, por Memorándum VMAAT/SG/N° 459/2021 del 8 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Secretario General eleva a consideración un proyecto de Resolución por la cual se concede permiso con goce de sueldo a la Tercera Secretaria Jessica Mariel Sosa Cabrera, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores para cursar un Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de Madrid, Reino de España.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Conceder permiso con goce de sueldo a la Tercera Secretaria **Jessica Mariel Sosa Cabrera**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 27 de septiembre de 2021 al 5 de julio de 2022, con el fin de cursar el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de España, durante el período 2021-2022, en la ciudad de Madrid, Reino de España.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes pertinentes y la suma de **G. 6.573.407 (Guaraníes seis millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos siete)**, equivalente al 10 % de los viáticos, en forma mensual por los meses de octubre a diciembre de 2021, en concepto de ayuda económica a favor de la Tercera Secretaria **Jessica Mariel Sosa Cabrera**.
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y ayuda económica previstos en el artículo anterior a los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 4°** Disponer que la funcionaria designada en el artículo 1° de la presente Resolución se presente en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de reasumir funciones el 7 de julio de 2022.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro